MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446
078223 2581
Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2.025

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"

ID N° 470.966.-

CONTRATO

Contrato N.° 18/2025

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Cristina Ayala Blanco**, con cédula de identidad N° **1.195.207**, en su carácter de **Intendente Municipal**, el **C.P.N Darío Román Amarilla Casco**, con **C.I. N° 2.363.290,** en su carácter de **Secretario General,** de la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ELI COPIAS&INFORMATICA**, **con 3920590-8,** domiciliada en las calles **Tuyuti e/Mcal. Estigarribia y José Segundo Decoud,** de la Ciudad de Coronel Oviedo Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora Juana Elizabeth Bogado, con cédula de identidad N° **3.920.590**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Adquisición de Equipos Informaticos**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

M.C.N_21_Adquisición de Equipos Informáticos

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ * SECRETARIA GENERAL *
C.P.N. Dario Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Lic. J. Elizabeth Bogado
Eli Copias & Informática
Propietaria
(0521) 201161

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ * INTENDENCIA *
Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 470.966.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 21/2025, convocado por la Unidad Operativo de Contrataciones Públicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 8072/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Característica
1	43211508-9995	Computadoras Personales (PC) de Escritorio.	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	10	8.325.000.-	83.250.000.-	Marca: Dell. Fabricante: Dell Technologies Procedencia: EE.UU Nro. De Certificado de Origen Nacional: No Aplica
2	43212110-9999	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado.	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	10	2.425.000.-	24.250.000.-	Marca: Brother Fabricante: Brother. Procedencia: Filipinas. Nro. De Certificado de Origen Nacional: No Aplica
3	43211509-9995	Computadoras portátiles – Intermedia	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	2	6.450.000.-	12.900.000.-	Marca: Dell. Fabricante: Dell Technologies. Procedencia: Filipinas Nro. De Certificado de Origen Nacional: No Aplica
4	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	8.950.000	8.950.000.-	Marca: Brother Fabricante: Brother. Procedencia: Filipinas. Nro. De Certificado de Origen Nacional: No Aplica
						129.350.000	

Total: Guaraníes Ciento veinte y nueve millones trescientos cincuenta mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será; Desde la firma de contrato hasta el Cumplimiento total de sus Obligaciones

Lic. P.N. Darío Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Lic. J. Elizabeth Bogado
Propietaria
(0521) 201161

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: *Sr. Mariano Cabrera Fernández*

Cargo/s: Jefe Tecnología e informática

Dependencia/s: Departamento de Tecnología e Informática.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las *Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)* calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ * SECRETARIA GENERAL *
C.P.N. Dario Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Lic. J. Elizabeth Bogado
Eli Copias & Informática
Propietaria
(0521) 201161

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ * INTENDENTE *
Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, República del Paraguay al día 07 mes Julio y año dos mil veinte y cinco.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ * SECRETARIA GENERAL *

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ * INTENDENCIA *

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal

Lic. J. Elizabeth Bogado
Eli Copias & Informática
Propietaria
(0521) 201161

Sra. Juana Elizabeth Bogado
C.I. N° 3.920.590.-
Representante Legal.
Eli Copias&Informatica.